

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO



ACTA DE LA SESIÓN N° 4624

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2001
APROBADA EN LA SESIÓN 4635 DEL MARTES 22 DE MAYO DE 2001

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> Ampliación	2
2. <u>AGENDA</u> Modificación.....	2
3. <u>HONORES Y DISTINCIONES</u> Entrega de Medalla de la UCR a miembros de la Asociación de Academias de la Lengua Española	3
4. <u>TEU</u> Nombramiento de miembro suplente del sector administrativo	5
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitud	5
6. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	5
7. <u>PRESUPUESTO</u> Aprobación de políticas prioritarias para el 2002	8
8. <u>COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO</u> El Consejo recibe a candidatos a representante por el Área de Artes y Letras	14
9. <u>DEPARTAMENTO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA</u> Visita de la directora	15

Acta de la **sesión N° 4624, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles cuatro de abril de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros; Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil, y Magíster Oscar Mena Arredondo, Representante Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario plantea una solicitud de ampliación de la agenda para analizar lo relacionado con la entrega de la Medalla de la Universidad de Costa Rica a los señores D. Víctor García de la Concha y D. Humberto López Morales, Director y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Academias de la Lengua Española.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone una ampliación de agenda para conocer el dictamen de la Comisión Especial formada por el M. L. Oscar Montanaro, Dr. Manuel Rojas, y Dr. Adolfo Constenla, en relación con la entrega de la medalla de la Universidad de Costa Rica a los señores Dr. Víctor García de la Concha, y Dr. Humberto

López Morales, de la Real Academia de la Lengua.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M. L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA aprobar una ampliación de la agenda para analizar lo relacionado con la entrega de la Medalla de la Universidad de Costa Rica a los señores D. Víctor García de la Concha y D. Humberto López Morales, Director y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Academias de la Lengua Española

ARTÍCULO 2

EL Consejo Universitario plantea una modificación de la agenda para analizar el artículo 8 que quedó pendiente de la agenda 4622, que se relaciona con el nombramiento del miembro suplente administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone una modificación de agenda para conocer el punto que quedó pendiente de ayer en relación con el nombramiento del Miembro Suplente Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

La somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M. L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas,

Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA:

Aprobar una modificación de agenda para analizar el artículo 8 que quedó pendiente de la agenda 4622, que se relaciona con el nombramiento del Miembro Suplente Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

A las ocho horas y cuarenta y siete minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-01.07, de la Comisión Especial, sobre la entrega de la Medalla de la Universidad de Costa Rica a los señores D. Víctor García de la Concha y D. Humberto López Morales, Director y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Academias de la Lengua Española.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone el dictamen que dice:

“ANTECEDENTES:

1.- El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, remite a la Dirección del Consejo Universitario la solicitud de que se otorgue la Medalla de la Universidad de Costa Rica a los señores D. Víctor García de la Concha y D. Humberto López Morales, Director y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Academias de la Lengua Española, y Director también, el primero, de la Real Academia Española.

2.- **El Consejo Universitario en la sesión 4622, del 3 de abril de 2001, acordó nombrar una Comisión Especial integrada por el M.L. Óscar Montanaro, como Coordinador, el Dr. Manuel Rojas Bolaños, como representante de la Rectoría y el Secretario de la Academia Costarricense de La Lengua, Dr. Adolfo Constenla Umaña, para que se encargue de dictaminar al respecto.**

Reunida la Comisión el mismo día 3 de abril a las 3:30 de la tarde, tomó el acuerdo que se transcribe a continuación.

La Comisión Especial, considerando :

1.- *Que el señor Rector, al remitir a conocimiento del Consejo Universitario esta propuesta de otorgamiento de la Medalla de la Universidad de Costa Rica, ha actuado de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica y*

2.- *Que tal propuesta se justifica plenamente pues los señores D. Víctor García de la Concha y D. Humberto López Morales, Director y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Academias de la Lengua Española, reúnen méritos académicos extraordinarios, como catedrático de filología española de la Universidad de Salamanca e historiador de la literatura, el primero y como académico y lingüista, el segundo.*

ACUERDA:

Recomendar al Consejo Universitario el otorgamiento de la Medalla de la Universidad de Costa Rica a los señores D. Víctor García de la Concha y D. Humberto López Morales, Director y Secretario, respectivamente, de la

Asociación de Academias de la Lengua Española, y Director también, el primero, de la Real Academia Española".

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que esta actividad se estableció desde hace mucho tiempo. Sin embargo, no hay ninguna documentación escrita al respecto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO considera conveniente sustentar el acuerdo refiriéndose a la memoria histórica, pero, como ya se mencionó, hubo mucha dificultad para reunir documentación.

EL ING. ROBERTO TREJOS opina que el acuerdo tal y como aparece en el dictamen es una recomendación al Consejo Universitario, pero no como un acuerdo del Consejo. Por lo tanto, propone hacer las modificaciones pertinentes en una sesión de trabajo.

A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y dos minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M. L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Se somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M. L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario,

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El señor Rector, al remitir a conocimiento del Consejo Universitario esta propuesta de otorgamiento de la Medalla de la Universidad de Costa Rica, ha actuado de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- Tal propuesta se justifica plenamente pues los señores D. Víctor García de la Concha y D. Humberto López Morales, Director y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Academias de la Lengua Española, reúnen méritos académicos extraordinarios, como catedrático de filología española de la Universidad de Salamanca e historiador de la literatura, el primero y como académico y lingüista, el segundo.
3. La medalla de la Universidad de Costa Rica constituye un reconocimiento que entrega el Rector a distinguidas personalidades del mundo científico, de las letras y de las bellas artes, que mantienen un vínculo estrecho con la Institución.

ACUERDA:

Respalda la iniciativa del Rector de entregar la Medalla de la Universidad de Costa Rica a los señores D. Víctor García de la Concha y D. Humberto López Morales, Director y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Academias de la Lengua Española, y Director también, el primero, de la Real Academia Española.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, mediante votación secreta, procede a realizar el nombramiento del Miembro Suplente Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que el único candidato es el Lic. Edgar Arias Porras, profesional 2 de la Oficina de Planificación Universitaria, a quien ya tuvieron la oportunidad de escuchar.

Somete a votación secreta el nombramiento del Miembro Suplente Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

Lic. Edgar Arias Porras: 11 votos a favor
En contra: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al Lic. Edgar Arias Porras, por un período de cinco años, del 4 de abril de 2001 al 3 de abril de 2006.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la solicitud de apoyo financiero de la profesora Mariana Chaves Araya.

EL DR. WILLIAM BRENES expone las justificaciones de la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de la profesora Mariana Chaves Araya y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M. L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA: ratificar la siguiente solicitud:

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Chaves Araya Mariana	Sede Regional del Pacífico	Directora	Missouri, Estados Unidos	11 al 18 de abril	Taller: Educación y Técnicas didácticas	\$500 viáticos	\$700 pasajes - Missouri Southern State College

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor Rector informa sobre el siguiente asunto:

Publicación de un acuerdo del Consejo Universitario

El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya, informa que por un error, no se publicó en el Diario La Nación el pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica para conmemorar hoy 4 de abril, los actos de protesta por el proyecto Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la participación del Estado. Este pronunciamiento se publicará en esta misma semana, tal y como se aprobó en la sesión 4620 del 27 de marzo de 2001.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que el lunes preguntó por la publicación del acuerdo del Consejo Universitario sobre el aniversario del Combo del ICE para garantizar su publicación y para gran sorpresa suya, no había sido enviado a la Oficina de Divulgación. Cuando preguntó por la razón le dijeron que, (y ahí debe asumir él la culpa) al no indicarse en el acuerdo que se publique en los medios de comunicación, habían preguntado al Consejo Universitario, en donde manifestaron que el Rector no estaba de acuerdo en su publicación. Eso sucedió el jueves o viernes de la semana pasada.

Posteriormente, se dio la orden de inmediato y el acuerdo se pasó a la Oficina de Divulgación, pero no fue posible que se publicara el día de hoy.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que en el Plenario se discutió la inconveniencia de que apareciera la palabra “publicar” en un acuerdo tomado por el Consejo Universitario, aunque fuera para

publicarse. Cuando de la Rectoría le preguntaron al Lic. Álvaro Arguedas sobre la publicación del anuncio, éste le preguntó a ella, a lo que respondió: no dice “Se publique”, porque el Rector no quiere que aparezcan esas palabras. Posiblemente ella no se expresó bien o hubo falta de comprensión de parte del Lic. Alvaro Arguedas, pues llamó a la Rectoría diciendo que el Rector no quería que se publicara el acuerdo. Dado lo sucedido, considera que es mejor volver a poner en el acuerdo la palabra Publíquese.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que como fue él quien eliminó ese término tiene que asumir la responsabilidad; hizo todo lo posible para que el anuncio se publicara el día de hoy, pero no fue posible lograrlo.

LA DRA. SUSANA TREJOS lamenta que se haya presentado esa situación con un acuerdo tan importante como ese.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS considera que esta situación es una barbaridad porque fue muy grande el esfuerzo hecho para que el texto por publicar estuviera listo a tiempo. Le parece lamentable que porque el Rector no quiera que algo se publique, el Consejo Universitario asuma esa posición. Considera que ese es el problema que existe en el Consejo Universitario: no se asume como principal autoridad en la Universidad de Costa Rica. Le duele muchísimo la situación, porque se habló y se dijo que había que poner expresamente en el acuerdo que se publicara. Luego, consideraron que no era necesario. Lamentablemente, la única publicación en el periódico La Nación es la de un compañero que participó en la huelga de hambre y que después de los acontecimientos, ha tomado una posición bastante contraria a la lucha popular; es lógico que La Nación publique ese artículo. La situación es muy dolorosa, muy grave y terriblemente lamentable.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que, cuando en el corredor, el Lic. Alvaro Arguedas le dijo que llamaban de la Rectoría porque en el acuerdo no decía “Publíquese”, ella le dijo que el Rector no quería que en el acuerdo apareciera la palabra publíquese. Dio por un hecho que, si el Consejo Universitario había tomado un acuerdo, obviamente había que publicarlo. Tal vez debió decir que lo dijera o no, se trataba de un acuerdo del Consejo Universitario y debía de publicarse; tal vez debió de ejercer un poquito más la autoridad.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que comparte el pesar de la Licda. Catalina Devandas, y frente a esa circunstancia deben de hacer alguna corrección, pues la autoridad del Consejo Universitario y de la Rectoría no está muy clara; considera que no deben presentarse situaciones tan lamentables como esta.

Al no haberse publicado el acuerdo del Consejo Universitario a tiempo, debe hacerse ahora en la forma más atractiva posible; de lo contrario no va a cumplir el cometido, cual es recordar un acto de la sociedad civil, en el cual la Universidad de Costa Rica fue conciencia lúcida; por eso hay que resaltarlo.

Para la LICDA. CATALINA DEVANDAS la publicación pierde sentido si se publica ahora, tal y como fue redactado el acuerdo, porque en el último punto se invitada a la conmemoración.

EL DR. WILLIAM BRENES piensa que es lamentable que ocurran situaciones como esta; sin embargo, la madre de la experiencia es el fracaso, es el error. De éste siempre se aprende. Hubo un mal entendido, y no cree en mala intención por parte de los funcionarios del Consejo. Considera conveniente publicar el acuerdo con las modificaciones necesarias y dejar constancia de la posición de la Universidad de Costa Rica en relación con este asunto, aunque aparezca extemporáneamente.

LA DRA. SUSANA TREJOS apoya la propuesta del Dr. William Brenes. Considera conveniente que se publique el acuerdo con una nota en donde se aclara que la publicación debió haberse realizado el 3 de abril, pero que por un error no se hizo en ese momento. Así la comunidad se entera de que el deseo del Consejo Universitario era invitar a la marcha de ese día. Sugiere una ampliación de agenda, para dedicarse a redactar la nota aclaratoria.

EL LIC. MARLON MORALES apoya al Dr. William Brenes; cree en la conveniencia de replantear la declaración, pero sin decir que no se publicó en el momento por un error, pues ese es un asunto interno. Lo importante es la conmemoración, por parte de la Universidad, de ese hecho tan importante.

EL SR. ALONSO BRENES está de acuerdo en hacer la ampliación de agenda para modificar el acuerdo, pues no le parece que se publique una excusa.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera más oportuno que el acuerdo lleve una nota aclaratoria breve, sin culpabilizar a nadie, pero señalando las responsabilidades, porque están en una democracia de rendimiento de cuentas y cree que cada quien debe asumir su parte de responsabilidad.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS le indica a la Sra. Directora del Consejo Universitario que en su lugar, pensaría más su posición, porque lo que se haga en el Plenario solamente va a delatar más la situación. Si en principio se trató de hacer publicación desde el lunes, la misma deberá de salir mañana, prefiere que salga un día tarde y no una semana.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ considera que la publicación debe salir aunque sea tarde, pero no cree en una nota aclarando errores cometidos, porque dejaría al Consejo Universitario en una posición más

débil de lo que ya es ante la comunidad universitaria. Dejaría evidencia de un Consejo que se equivoca hasta para sacar una publicación.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que no ha sido el Consejo Universitario el que ha cometido el error.

Para la MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ nadie va a saber que no fue el Consejo Universitario el del error. Además, es difícil señalar quién tuvo la culpa, porque fue un juego de palabras. No se atrevería señalar al Lic. Alvaro Arguedas, ni a la Dra. Susana Trejos. Fue un malentendido, y no se puede señalar quien es el culpable. En este caso, es mejor determinar cuál era el objetivo de la publicación, indicarle a la comunidad que la Universidad de Costa Rica quería estar presente, manifestarse, y reconocer la participación universitaria de aquel momento. El error se asume internamente, pues si trasciende a la comunidad, no le convendría al Consejo Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS no está de acuerdo con la actitud de la funcionaria de la Rectoría que recibió el mensaje. Considera que algo está muy mal, porque esa persona debió pensar que se trataba de un acuerdo del Consejo Universitario e indagar con el Sr. Rector sobre el asunto; debería saber que los acuerdos del Consejo Universitario, son acuerdos del máximo Órgano de la Institución y deben publicarse, diga o no diga que se publiquen. Conversará con la persona que se encarga de los acuerdos del Consejo Universitario en la Rectoría y se pondrá de acuerdo con ella.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la persona preguntó.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que la respuesta no era para que el acuerdo no se publicara.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ considera que no es conveniente ahondar en mismo tema y seguir bajando los ánimos del Consejo Universitario cuando tienen otras funciones trascendentales que cumplir, como lo es continuar con el análisis de la formulación de las políticas institucionales para el año 2002. Por lo tanto, opina que lo que deben hacer es decidir qué hacer, si sacar la publicación o no, y en qué términos, y entonces corregir.

EL M.L. OSCAR MONTANARO opina que el periódico La Nación es muy estricto con las publicaciones, piensa que tal vez otro periódico hubiera publicado el acuerdo del Consejo Universitario el día que debía de ser.

EL ING. ROBERTO TREJOS opina que si tratan de aclarar dentro del mismo acuerdo, sobre situaciones internas de la Universidad, ya sea de la Rectoría o del Consejo Universitario, los únicos que van a quedar mal son ellos mismo. Por lo tanto, considera que lo más conveniente es que el acuerdo siga su proceso y aclarar la situación para que nunca vuelva a presentarse una situación similar.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación que el pronunciamiento del Consejo Universitario se publique tardíamente, tal y como lo acordó el Consejo Universitario en su sesión 4620, del martes 27 de marzo de 2001 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Dr. Claudio Soto, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Lic. Marlon Morales y Dr. William Brenes.

TOTAL: Dos votos.

EL DR. GABRIEL MACAYA solicitará a su oficina trabajar con el Lic. Álvaro Arguedas de manera que los procedimientos de comunicación de acuerdos tengan las mejores garantías de trámite porque no es conveniente para la marcha institucional que se den ese tipo de situaciones.

En consecuencia, el Consejo Universitario,

ACUERDA:

Publicar tardíamente el pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica para conmemorar hoy miércoles 4 de abril de 2001, los actos de protesta por el Proyecto de Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la participación del Estado, tal y como lo acordó el Consejo Universitario en su sesión 4620 del martes 27 de marzo del 2001.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CPA-DIC-03-06 sobre la Formulación de las Políticas Institucionales para el año 2002, que se inició en la sesión 4623 del martes 3 de abril del 2001.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que revisando sus documentos encontró un folleto que publicó el Consejo Universitario en 1994, el cual recoge varios acuerdos tomados por dicho Organismo en la sesión N 3994, artículo 4, del 17 de noviembre de 1993 y trata sobre políticas de conservación del ambiente. Considera muy importante la página 6 de ese documento, pues desea que el Consejo Universitario saque algunas de esas políticas por la situación que se vive en la actualidad.

A continuación distribuye entre los señores miembros del Consejo Universitario copia del folleto en referencia.

A las nueve horas y veinticinco minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo, y se retira el Dr. Gabriel Macaya.

A las diez horas y dos minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.

A las doce horas y tres minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la aprobación de las Políticas Institucionales para el año 2002, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M. L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación se declare acuerdo firme. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M. L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr.

William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario,

CONSIDERANDO QUE:

1.- El Estatuto Orgánico, en su artículo 30, inciso a, establece:

“Artículo 30: Son funciones del Consejo Universitario:

- a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

2.-La Comisión de Política Académica, en forma conjunta con los Decanos y Directores, los representantes de los Consejos Estudiantiles y la Oficina de Planificación, dedicó varias sesiones de trabajo al estudio de las políticas prioritarias que enmarcarán la formulación y ejecución del Plan Presupuesto para el año 2002.

ACUERDA:

Aprobar las siguientes políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2002:

POLÍTICAS PRIORITARIAS PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2002

Definición:

Dentro del espíritu y vocación de la Universidad de Costa Rica, estipulados en los grandes principios que establece

el título I del Estatuto Orgánico, en los lineamientos generales de las políticas de la Universidad acordados por la Asamblea Colegiada Representativa, el Consejo Universitario establece las políticas prioritarias para la ejecución y formulación del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2002, las cuales enmarcarán durante ese año el quehacer universitario y señalarán las prioridades, según sus necesidades y requerimientos institucionales.

1. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

Estas políticas se orientan a la demanda constante del perfeccionamiento de los servicios que realiza la Universidad de Costa Rica, con un sentido de búsqueda permanente del mejoramiento de las acciones universitarias (Docencia-Investigación-Acción Social).

- 1.1. Las diferentes instancias universitarias procurarán que sus funcionarios conformen un grupo social con sentido de pertenencia y de compromiso institucionales, respetando el pluralismo y la diferencia de criterios.
- 1.2. Las instancias universitarias se comprometerán a gestionar los recursos universitarios solidariamente, por lo que todas deben tener suficiente flexibilidad, de modo que la institución pueda emplearlos donde realmente se necesitan.
- 1.3. La Institución deberá continuar con los esfuerzos necesarios para lograr que sus funcionarios cuenten con los medios necesarios para obtener mejores remuneraciones salariales de acuerdo con los méritos individuales.
- 1.4. La Universidad de Costa Rica incluirá en todos sus planes,

- políticas y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios y desarrollará proyectos y acciones diferenciadas que valoren el menor grado de desarrollo relativo de estos principios en las Sedes Universitarias
- 1.5. La institución promoverá el mejoramiento permanente de las condiciones necesarias para el desarrollo académico de la población estudiantil, así como para la integración en cada una de sus actividades sustantivas.
- 1.6. La institución desarrollará en forma sistemática y constante, la promoción y prevención de la salud de las comunidades estudiantil y universitaria en general.
- 1.7. Los procesos de evaluación continua y de acreditación en las funciones sustantivas de la Institución fortalecerán la excelencia y la gestión académicas.
- 1.8. El mejoramiento académico y la evaluación continua del desempeño, de la calidad y de los méritos académicos, constituirán la base que permitirá el ingreso de personal de alto nivel académico a la Universidad y su permanencia en la Institución.
- 1.9. Los perfiles del profesor universitario se actualizarán en forma periódica, tanto en el plano laboral como en el académico, de modo que permita actualizar el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.
- 1.10. La Universidad de Costa Rica continuará promoviendo las condiciones para el mejoramiento de los procesos

de formación de sus profesores, particularmente en sus Sedes Regionales.

- 1.11. La Universidad de Costa Rica estimulará la reincorporación a la vida universitaria de los profesores pensionados y eméritos, cuyo bagaje cultural, calidad académica y compromiso con la Universidad constituyan un enriquecimiento del quehacer institucional.

2. CRECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN.

Estas políticas buscan ampliar y diversificar la oferta de las funciones y servicios, con la intención de lograr una mayor cobertura.

- 2.1. La gestión universitaria promoverá el crecimiento cualitativo y cuantitativo de la población estudiantil, de acuerdo con una planificación institucional de corto y mediano plazo. La oferta de cupos de ingreso a cada carrera se hará en función de un análisis técnico de los recursos, posibilidades de desarrollo de cada unidad académica, de la Universidad y de las necesidades requeridas del país, así como de los sectores con desventaja social.
- 2.2. La Universidad de Costa Rica, por medio de sus Sedes Regionales, mantendrá y mejorará la oferta académica y los servicios de bienestar estudiantil, en respuesta a las necesidades de cada región.

3. CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN

Estas políticas se refieren a la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, así como a la unificación de éstas, con el fin de que los esfuerzos de

las partes de la institución repercutan positivamente en el todo.

- 3.1. El desarrollo de servicios y proyectos de salud para la comunidad universitaria deberá darse mediante la integración de todos los recursos institucionales disponibles.
- 3.2. El Sistema de Estudios de Posgrado se fortalecerá de la investigación, la que se considerará como su pilar básico.
- 3.3. Las actividades del Sistema de Estudios de Posgrado reforzarán el vínculo entre la docencia y la investigación.
- 3.4. El Sistema de Estudios de Posgrado deberá valorar y definir el papel que desempeña la Acción Social en sus programas.
- 3.5. La Universidad de Costa Rica incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de los Programas Recreativos y de Representación, tanto deportivos como culturales, como medio de integración y proyección de la imagen institucional.
- 3.6. La Institución, por medio de las Sedes Regionales, continuará impulsando los procesos de articulación de la docencia, investigación y acción social que atiendan las necesidades de las diferentes zonas del país. Para ello se fundamentará en los programas y proyectos que surjan del Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y del Convenio de

Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

- 3.7. La Universidad de Costa Rica promoverá la incorporación de personal administrativo en la búsqueda de soluciones para el mejoramiento de su gestión.
- 3.8. La Universidad mantendrá una participación activa en la gestión de reducción del riesgo en materia de desastres.
- 3.9. Se fomentará el posible traslado de funcionarios administrativos hacia la docencia, garantizando la equidad, la excelencia académica y la alta calidad en la gestión administrativa.
- 3.10. La Universidad de Costa Rica defenderá el uso racional de los recursos naturales de la institución y del país, mediante la formación de una conciencia crítica, así como el impulso y desarrollo de la enseñanza, la investigación y la acción social en este campo.
- 3.11. Es deber de la Universidad impulsar la creación de planes, programas, proyectos y actividades destinadas al diagnóstico, al análisis, promoción y educación sobre la conservación del ambiente, tanto a lo interno como a lo externo de la institución.

4. RELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Estas políticas buscan ampliar las condiciones para la relación universitaria con la comunidad nacional e internacional, con el fin de asumir la responsabilidad de

ésta en la construcción de una sociedad más humana y justa.

- 4.1. La Universidad de Costa Rica mantendrá una interrelación permanente con el ámbito académico internacional, en particular en sus posgrados, como medio de enriquecimiento necesario. Los procesos de internacionalización contarán con el apoyo requerido en las Sedes Regionales.
- 4.2. La Universidad de Costa Rica deberá establecer y fortalecer los lazos de solidaridad y cooperación con entes externos, para potenciar la difusión del conocimiento y la transferencia de tecnología.
- 4.3. La Institución continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional.
- 4.4. El Sistema de Estudios de Posgrado promoverá programas interuniversitarios a la luz del Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias, en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, sobre la base de proyectos concretos.
- 4.5. La Acción Social orientará sus esfuerzos prioritariamente hacia los sectores más vulnerables de la población.
- 4.6. Promover la sistematización, publicación y divulgación de resultados de los proyectos de acción social.

- 4.7. La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará la firma de tratados, convenios y cartas de intención, así como cualquier otra actividad interinstitucional e internacional que repercuta favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente.

5. SISTEMAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Estas políticas se refieren al mejoramiento de los esquemas y procesos que coadyuvan a la creación y al tránsito de información, tanto en lo interno como en lo externo, con la intención de que la Universidad perfeccione e incremente el insumo informativo para el desarrollo de sus funciones.

- 5.1. Basados en una cultura de recuperación del patrimonio histórico de la Universidad, se desarrollarán iniciativas específicas relacionadas con la recopilación, organización y manejo de información, fomentándose la transparencia y preservación de la memoria institucional.
- 5.2. La divulgación para el análisis y la discusión de los resultados de las investigaciones, de cara al aprovechamiento institucional, constituirá una actividad fundamental del quehacer académico.
- 5.3. La participación y el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones, se

promoverá entre los diversos sectores e instancias que conforman la comunidad universitaria.

- 5.4. La Universidad continuará fortaleciendo la integración del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica.

6. EFICIENCIA, EFICACIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Estas políticas se refieren a la búsqueda constante de mejoramiento continuo y sistemático de la administración universitaria, como apoyo de la academia.

- 6.1. La cultura de rendición de cuentas de todas las autoridades y funcionarios universitarios, constituirá una práctica primordial que permite mostrar el uso transparente y eficiente de los recursos públicos.
- 6.2. El aseguramiento de la calidad de gestión en las unidades administrativas y docentes se producirá dentro del marco de normas de calidad, con la participación activa de todos los funcionarios.
- 6.3. La Administración continuará desarrollando procesos de desconcentración presupuestaria, de servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil en todas las sedes universitarias, mediante procedimientos de acatamiento obligatorio.
- 6.4. Mediante una cultura de planificación estratégica y con base en parámetros concretos se orientará el quehacer de la Institución y se preverá la asignación del presupuesto requerido para atender las

necesidades específicas del desarrollo institucional.

- 6.5. En relación con las funciones sustantivas de la Universidad, se establecerán sistemas eficientes de auditoría institucional que consideren el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.
- 6.6. El Sistema de Estudios de Posgrado racionalizará sus esfuerzos y recursos en todos sus programas, evitando la duplicidad de cursos, de puestos y de estructura administrativa.
- 6.7. La Administración fortalecerá cualitativa y cuantitativamente los programas de vida estudiantil, orientación vocacional, de becas, residencias estudiantiles, servicios de comedor y demás beneficios complementarios de bienestar estudiantil necesarios para asegurar al estudiante que su ingreso y permanencia durante sus estudios y graduación dependan solo de su mérito, esfuerzo y rendimiento, sin ningún tipo de discriminación.
- 6.8. La Universidad incrementará el aporte de los fondos provenientes del FEES para el financiamiento de los Programas de Bienestar Estudiantil, y realizará los esfuerzos necesarios para recuperar y mantener el poder adquisitivo de los rubros de ayuda económica a los estudiantes becados.
- 6.9. Para incrementar la capacidad y el uso racional de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, deberá promoverse y fortalecerse una cultura de planificación en las distintas unidades.
- 6.10. El programa temporal de retiro voluntario con pago de prestaciones deberá analizarse y

definirse de acuerdo con el interés institucional.

- 6.11. La Institución establecerá las condiciones necesarias para lograr la integración a la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad en todas las actividades académicas y brindará servicios de vida estudiantil, bienestar estudiantil y administrativos que cumplan con los principios de equiparación de oportunidades para estos estudiantes.
- 6.12. La Administración fortalecerá el desarrollo integral del funcionario universitario, mediante programas específicos que contribuyan a su realización personal, profesional y laboral para brindar servicios de alta calidad.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GABRIEL MACAYA agradece al Consejo Universitario el esfuerzo para sacar adelante las Políticas Institucionales para el año 2002, antes del receso de semana santa, porque para la administración es importante el esfuerzo y el momento.

A las doce horas y cinco minutos se retira de la sala de sesiones la Licda. Catalina Devandas para asistir al foro que tendrá lugar en el pretil, organizado por la FEUCR.

A las doce horas y seis minutos ingresan a la sala de sesiones la Dra. Leila Hasbún Hasbún, el Dr. Manuel Antonio Quirós Rodríguez y la Magistra María Clara Vargas Cullell.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe la visita de los señores: Dra. Leyla Hasbún Hasbún, Dr. Manuel Antonio Quirós Rodríguez y M.Sc. María Clara Vargas Cullell, candidatos a ocupar el puesto de representante titular en la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

LA DRA. SUSANA TREJOS les da la más cordial bienvenida por su visita al Consejo Universitario y les solicita comentar las razones por las cuales desean formar parte de la Comisión de Régimen Académico y si tienen algún proyecto específico.

LA MAGISTRA MARÍA CLARA VARGAS manifiesta que nunca ha estado dentro de sus planes formar parte de la Comisión de Régimen Académico; sin embargo, como profesora de Artes Musicales, se ha podido dar cuenta de todos los problemas que se dan en la Escuela con lo que se refiere a la evaluación de la actividad que desarrollan en la Escuela. Si llega a formar parte de la Comisión de Régimen Académico apoyará a su Escuela y a la Institución. Considera que una de las partes más difíciles de evaluar es la correspondiente a la práctica artística de la Universidad, la música, la plástica, el teatro, y la danza.

Asimismo, considera importante que alguien del Área de Artes explique a los profesores de esa área los trámites por cumplir en el curso de la evaluación, y que no todo lo que hacen puede ser calificado como desean. Esa es la razón por la que desea formar parte de la Comisión de Régimen Académico.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece a la Magistra María Clara Vargas por su intervención.

LA DRA. LEYLA HUSBUN HASBUN manifiesta que le llama la atención la forma

en que la Comisión de Régimen Académico evalúa a los profesores; considera que existe una desproporción, pues se evalúa con puntaje más alto la investigación y este es un quehacer que no necesariamente refleja la vocación del profesor.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece a la Dra. Leyla Hasbún Hasbún las palabras expresadas.

EL DR. MANUEL ANTONIO QUIRÓS RODRÍGUEZ indica que está como candidato por invitación del Sr. Decano de La Facultad de Letras y por la Sra. Directora de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, quienes lo invitaron a formar parte de la Comisión de Régimen Académico.

Considera que la Universidad de Costa Rica se está distinguiendo de las demás Universidades por la investigación; la docencia y la investigación, y ahora la acción social, son los ideales del filósofo alemán Guillermo von Humbolt. La investigación y la docencia han puesto a un país como Alemania de punta, porque los profesores investigan mucho, en diversos sitios; inclusive en España hay profesores que se dedican casi solo a la investigación, y casi nada a la enseñanza, sin embargo, considera que en una universidad lo más importante es siempre la enseñanza; la investigación es como un complemento.

Ha unido las dos actividades, docencia e investigación, y le ha resultado bien, pues investigando enseña y enseñando investiga. En ocasiones alguna investigación la lleva al aula y ahí mismo se está corrigiendo.

Considera injusta la valoración de la investigación, pues en ocasiones el investigador dura años y años realizando una investigación o un libro y le dan cuatro puntos. O un simple artículo en el que se puede durar dos o tres meses, le dan dos puntos, y piensa que el Consejo Universitario debe abocarse al análisis de esa situación, pues es totalmente injusta.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que como miembro del Consejo Universitario por el Área de Artes y Letras desea expresarles que se siente muy satisfecha y muy honrada de que de su Área surjan candidatos con tantas calidades, con una gran excelencia académica, con una trayectoria universitaria muy consistente, y cualesquiera de los presentes que sea nombrado, está segura de que la valoración y la ponderación de los trabajos del área estará en muy buenas manos.

Sabe que son personas muy ocupadas, por eso les agradece muchísimo que estén dispuestas a darle más tiempo a la Universidad, con esa tarea, tan enriquecedora, pero también muy compleja. Eso significaría un compromiso más con la Institución y les agradece por ello.

A las doce horas y catorce minutos se retiran de la sala de sesiones los señores visitantes.

A las doce horas y dieciséis minutos ingresa a la sala de sesiones la Magistra María Eugenia Venegas.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe la visita de la Magistra María Eugenia Venegas, Directora del Departamento de Docencia Universitaria. La Magistra Venegas invita a los miembros del Consejo a participar en el I Simposio Internacional de Pedagogía Universitaria, por celebrarse el próximo martes diecisiete de abril de dos mil uno a partir de las nueve horas.

LA DRA. SUSANA TREJOS da la bienvenida a la Magistra María Eugenia

Venegas, y le agradece su interés de informar al Consejo Universitario sobre el Simposio que organiza.

LA MAGISTRA MARÍA EUGENIA VENEGAS sabe que el Consejo Universitario tiene una agenda muy llena, por lo tanto, agradece el espacio que le han concedido.

Ha decidido visitar a las autoridades universitarias para invitarlas al I Simposio Internacional de Pedagogía Universitaria, un evento internacional enmarcado dentro de la celebración de los veinticinco años de existencia del Departamento de Docencia Universitaria. Este Departamento nace como el Centro de Docencia Universitaria, en el seno del III Congreso Universitario; se ha mantenido trabajando con los profesores ininterrumpidamente. Es quizá una de las instancias más cercana a los profesores en su trabajo cotidiano. Puede decir que la Universidad de Costa Rica es la única universidad estatal y la única en Costa Rica, que cuenta con un Departamento de esta naturaleza.

Cree que el evento debe congrega a los representantes de todas las áreas, pues ha tenido una gran acogida y una respuesta excelente de parte de la Rectoría y de otras instancias universitarias. Le ha sorprendido la respuesta internacional, pues asistirán representantes de catorce países, quienes presentarán ponencias. Los invitados especiales, van a dictar las conferencias.

Sabe que el día de la inauguración el Consejo Universitario tiene sesión ordinaria. Se ha hecho presente para traer una invitación personal a cada miembro del Consejo y, además, solicitar representantes en el acto inaugural.

El simposio tendrá una agenda de trabajo de ocho de la mañana a seis de la tarde, con sesenta y cinco ponencias, cinco talleres simultáneos y cinco conferencistas de fondo, entre los cuales destacan: el Dr. Alejandro Serrano Caldera, quien disertará sobre Ética, Mundialización, y Educación

Superior; el Dr. Moasir Gadotti quien tiene la representación de los Institutos Pablo Freyre y expondrá sobre Los Aportes de Paulo Freire a la Pedagogía Crítica; el Dr. José Miguel Rodríguez, de Puerto Rico, quien se referirá al tema Modelo Dialéctico en la Administración Educativa.

Las universidades estatales van a colaborar presentado un proyecto innovador en cada una de ellas. Para el Departamento de Docencia siempre ha sido muy importante el trabajo con las Universidades estatales; desde el año de mil novecientos noventa y dos el Departamento ha realizado acciones conjuntas y, en esta oportunidad, es importante que el Consejo Universitario conozca y reconozca ese esfuerzo y esa cooperación.

También se llevarán a cabo actividades musicales durante los recesos. La actividad se va a llevar a cabo en la Ciudad de la Investigación.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece a la Magistra María Eugenia Venegas por la invitación tan especial y motivadora. Reconoce la relevancia nacional e internacional de la actividad.

Indica que hace un tiempo tuvo la grata oportunidad de conversar con la Magistra María Eugenia Venegas y algunas compañeras del Departamento de Docencia Universitaria, y se dio cuenta que muchos de los problemas, los vacíos, las deficiencias de estructura institucional, etc. que iba percibiendo en su trabajo cotidiano en el Consejo Universitario, ya estaban diagnosticados, detectados y trabajados. Fue una experiencia realmente enriquecedora.

LA MAGISTRA MARÍA EUGENIA VENEGAS comenta que en el Departamento de Docencia Universitaria, trabaja un hombre y varias mujeres de mucho empuje. Son pocos pero a todos les gusta su trabajo y creen en él. Añade que el Departamento de Docencia Universitaria puede transformarse,

hacerse más grande y el Consejo Universitario les podría ayudar.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA felicita a la Magistra María Eugenia Venegas por todo su trabajo y le desea muchos éxitos en la celebración del I Simposio de Pedagogía Universitaria.

Cuando recibió la invitación la envió a los distintos Colegios Profesionales. Con mucho beneplácito se ha dado cuenta de que la gran mayoría de ellos van a participar, lo cual es un gran aporte de la Federación de Colegios Profesionales.

A la MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ le complace mucho que la Facultad de Educación esté presente en el análisis de la Pedagogía y de la Didáctica Universitaria, sobre todo en el momento actual en el que el mundo demanda de una transformación de la docencia y de las formas de enseñanza y aprendizaje. Desea muchísimos éxitos para el I Simposio Internacional de Pedagogía Universitaria, y se siente orgullosa de que la Facultad de Educación sea capaz de organizar eventos tan importantes

EL M.L. OSCAR MONTANARO se une a las palabras de sus compañeros y felicita a la Magistra María Eugenia Venegas y a la Comisión que organiza el I Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria. Deseo que logren los objetivos propuestos. Asimismo, desea saber cuál va a ser la participación de las Sedes Universitarias.

LA MAGISTRA MARIA EUGENIA VENEGAS responde que la Comisión se reunió con el Consejo de Área de Sedes y el aporte específico va a ser la presentación de un modelo de regionalización. Esta actividad se va a desarrollar en la Sede Regional de Occidente y participarán veinticinco profesionales. La agenda preparada para dicha actividad es extensa. Agrega que, como bien sabe el M.L. Oscar Montanaro, el Departamento de Docencia Universitaria ha

contado siempre con el apoyo y la colaboración de las sedes regionales.

EL LIC. MARLON MORALES felicita al Departamento de Docencia Universitaria y a la Magistra Venegas por la organización del I Simposio Internacional de Docencia Universitaria. Reconoce el empuje y el trabajo eficiente de esta funcionaria.

Considera que la actividad es una manera muy especial de conmemorar el veinticinco aniversario del Departamento de Docencia Universitaria. Agrega que en su ejercicio profesional se ha dado cuenta de que no basta ser solamente un buen profesional para ejercer la docencia; también es necesario aprender una serie de técnicas, de contenidos teóricos y conceptuales. Finalmente, ofrece su colaboración como miembro del Consejo Universitario.

LA MAGISTRA MARÍA EUGENIA VENEGAS entrega a la Dra. Susana Trejos las invitaciones para cada uno de los señores miembros del Consejo Universitario.

A las doce horas y treinta minutos se retira de la sala de sesiones la Magistra María Eugenia Venegas.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone nombrar una delegación del Consejo Universitario para que asista a la inauguración del I Simposio Internacional de Pedagogía Universitaria. Propone a la Magistra Olimpia López, al Magíster Oscar Mena y al Lic. Marlon Morales.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA: Nombrar a la Magistra Olimpia López como Representante del Consejo Universitario ante el I Simposio Internacional de Pedagogía Universitaria. Asimismo asistirán el Lic. Marlon Morales y el M.L. Oscar Mena.

A las doce horas y treinta y dos minutos se levanta la sesión.

DRA. SUSANA TREJOS MARIN
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*